

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Agua amientos de la provincia. Año 50 pesetas  
 Los demás: trimestre 15 ; semestre 30 ; año 60  
 Extranjeros: » 22'50, » 45 ; » 90 »

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección el Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, s/n.º, dond e deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giropostal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 55 los de anteriores.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Doce y medio céntimos por cada palabra. A original acompañará un sello móvil de 80 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península (Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 23 marzo 1924).

### SECCIÓN PRIMERA

#### PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

##### EXPOSICION

SEÑOR: Son muchos los casos en que los nuevos Alcaldes y Concejales, nombrados por virtud de las recientes disposiciones sobre régimen municipal, deseados de imprimir nuevos rumbos a la administración que les ha sido encomendada, poniendo en ella orden y rectitud, sa han dirigido a los Ministerios de Hacienda y de la Gobernación pidiendo, para salvar dificultades de momento, que se altere el orden de supresión del impuesto de consumos establecido en el Real decreto de 18 de septiembre de 1920, bien anticipándola a 1.º de abril próximo, en los casos en que todavía debería subsistir dicho impuesto durante un nuevo ejercicio económico, bien retrasándola hasta 1.º de abril de 1925 en aquellos otros casos en que debiera quedar hecha en 1.º de abril próximo.

Si un precepto que renueve la facultad concedida, primero en el artículo 45 de la ley de Presupuestos generales de 26 de julio de 1922, y luego en el Real decreto de 26 de octubre último, no sería posible acceder a las pretensiones indicadas, por haber transcu-

rrido los plazos fijados en aquellas disposiciones; y como las concesiones de que se trata, apreciadas en conjunto las de uno y otro sentido, no hay que perjudicar los intereses del Tesoro público, y beneficiarán seguramente los municipales, a juzgar por las razonadas solicitudes de las Corporaciones respectivas, el Presidente que suscribe a creído conveniente someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto, en el que se recogen las aspiraciones aludidas en forma de autorización al Ministerio de Hacienda.

Madrid, 19 de febrero de 1924. Señor: A los R. P. de V. M., Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

#### REAL DECRETO

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza al Ministerio de Hacienda:

1.º Para suprimir el impuesto de consumos, a partir de 1.º de abril próximo, en los Municipios donde tal supresión no correspondería hasta 1.º de abril de 1925, a tenor del Real decreto de 18 de septiembre de 1920, o en virtud de cualquier otra disposición gubernativa.

2.º Para aplazar hasta 1.º de abril de 1926 la supresión del referido impuesto en los Municipios donde, según el citado Real decreto, tal supresión debiera hacerse en 1.º de abril de 1924.

A fin de que pueda ser otorgada una u otra concesión, los respectivos Ayuntamientos deberán formular la correspondiente solicitud ante el Ministerio de Hacienda antes de 1.º de marzo próximo.

Artículo 2.º Los Ayuntamientos de los Municipios que, no obstante hallarse comprendidos en el

apartado c) del artículo 1.º del Real decreto de 18 de septiembre de 1920, hubieren hecho efectivo el impuesto de consumos en el actual ejercicio económico, deberán ingresar en el Tesoro público el importe de los respectivos cupos hasta la expiración de dicho ejercicio.

Dado en Palacio a diez y nueve de febrero de mil novecientos veinticuatro. — ALFONSO. — El Presidente del Directorio Militar, Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

(Gaceta 20 febrero 1924).

#### REAL ORDEN

Excmo. S.: La Real orden de 13 de marzo corriente ha hecho extensivo a los Ayuntamientos el nuevo régimen de ejercicio económico establecido por Real decreto de 7 del mismo mes. Según aquella disposición, las Corporaciones municipales que no hubiesen formado nuevos presupuestos para el ejercicio de 1924-25, acomodarán su vida económica, durante el próximo trimestre de abril, mayo y junio, a la prórroga de sus presupuestos actuales.

Y con el fin de poner en relación tal estado de cosas con la situación de los respectivos Municipios, en cuanto al impuesto de Consumos, así como para fijar la norma a que deberán sujetarse los arrendamientos de la exacción del mencionado impuesto, a tenor de la disposición transitoria décimoctava, apartado B), del Real decreto de 8 del corriente aprobando el Estatuto municipal,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º En los Municipios donde debiere ser suprimido el impuesto de consumos en 1.º de abril del corriente año, con arreglo a las disposiciones del Real decreto de 18 de septiembre de 1920 o a las dictadas o que se dicten por ese Ministerio, se realizará tal supresión si los respectivos Ayuntamientos tuvieren en aquella fecha formados sus presupuestos para 1924-25, en los que se hayan tomado en cuenta los arbitrios y recursos sustitutivos del referido impuesto.

2.º Los Ayuntamientos de los Municipios donde debiere ser suprimido el impuesto de consumos en 1.º de abril próximo, con arreglo a las disposiciones aludidas en el precepto anterior, que se encontrasen en la situación que determina el núm. 2.º de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 13 del corriente, y no pudieran establecer en aquella fecha los gravámenes sustitutivos del repetido impuesto, podrán continuar recaudándolo hasta el día 30 de junio del año actual, si a sus intereses conviniere, teniendo para ello en cuenta la prórroga de sus presupuestos en el trimestre de abril a junio, autorizada en la aludida Real orden.

Las Corporaciones a que se refiere el párrafo anterior deberán necesariamente comunicar su decisión respecto del particular a la Delegación de Hacienda, y asimismo acordar en el trimestre antes citado el plan sustitutivo del impuesto de consumos, ya que éste necesariamente ten-

drá que quedar suprimido en los respectivos Municipios en 30 de junio próximo; plan que habrá de reflejarse en sus presupuestos para 1924-25, que se formarán con sujeción a las disposiciones del número 4.º de la repetida Real orden de 13 del actual.

3.º Los Ayuntamientos a que se refiere el art. 2.º del Real decreto de 19 de febrero próximo pasado, o sean aquellos que, no obstante hallarse comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º del Real decreto de 18 de septiembre de 1920 hubieren hecho efectivo el impuesto de consumos en el actual ejercicio económico, podrán asimismo, si no estuviesen formados sus presupuestos para 1924-25, ni por tanto, preparada la implantación de los arbitrios y recursos sustitutivos del dicho impuesto, continuar recaudándolo hasta el 30 de junio próximo inclusive, sin prórroga alguna.

4.º Los arrendamientos, como medio de exacción del impuesto de consumos, consentidos en la disposición transitoria décimoctava del Real decreto de 8 del corriente aprobando el Estatuto municipal, sólo podrán llevarse a cabo por el período de tiempo comprendido entre el 1.º de abril de 1924 y el 30 de junio de 1925, fecha esta última en que deberá necesariamente quedar suprimido aquel impuesto todo el Reino.

De Real orden lo digo a V. E. para su cumplimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 20 de marzo de 1924. — Primo de Rivera.

Señor Subsecretario encargado del Ministerio de Hacienda.

(Gaceta 22 marzo 1924)

## DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

### GOBERNACION

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Reglamento vigente de la Escuela oficial de Telegrafía y de acuerdo con lo propuesto por V. I.,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se abra una convocatoria para la provisión de 30 plazas de aspirantes a ingresar en dicha Escuela, como alumnos oficiales de radiotelegrafía, con arreglo a las condiciones que establecen los artículos 3.º, 6.º, 7.º y 8.º del citado Reglamento y con sujeción a los programas publicados en la *Gaceta de Madrid* de 9 de abril de 1921.

De Real orden lo digo a V. I. para su cumplimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de marzo de 1924. — El Subsecretario encargado del despacho, Mariano Anido.

Señor Director general de Correos y Telégrafos.



*Artículos del Reglamento de la Escuela oficial de Telegrafía que conviene conocer a los aspirantes a operadores de radiotelegrafía.*

Artículo 3.º El ingreso en la enseñanza oficial será mediante examen. Para tomar parte en él se exigirá:

- 1.º Ser español y mayor de quince años al terminar el plazo de admisión de instancias.
- 2.º No tener defecto físico que le inhabilite para el servicio; y
- 3.º Acreditar buena conducta.

Artículo 4.º La Dirección general publicará en la primera quincena de marzo de cada año la convocatoria fijando el número de plazas que se han de proveer; los exámenes tendrán lugar en el mes de junio siguiente, no debiendo aprobarse más alumnos que los necesarios para cubrir, por orden de mérito, las plazas anunciadas.

Artículo 5.º La solicitud, dirigida al Director general, se entregará en la Secretaría de la Escuela; deberá ir acompañada de la certificación del acta del nacimiento, certificación facultativa que acredite no padecer enfermedad contagiosa y certificación del Registro correspondiente que acredite no tener antecedentes penales.

Los solicitantes que estén prestando el servicio militar activo acompañarán a la solicitud únicamente la «media filiación», autorizada por el Jefe del Cuerpo en que presten servicio.

Artículo 6.º El plazo para admitir solicitudes se cerrará el 30 de abril. En la segunda quincena de mayo se expondrá en el cuadro de edictos de la Escuela la lista de los candidatos admitidos, por orden alfabético de apellidos que será el mismo en que hayan de actuar.

Artículo 7.º Los alumnos admitidos a examen recogerán las papeletas correspondientes, ocho días antes de la fecha fijada para comenzar los ejercicios, previo abono de 10 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Artículo 8.º Los exámenes constarán de los dos ejercicios siguientes:

- 1.º Escritura al dictado, con buena ortografía y buena forma de letra; este ejercicio se verificará, a ser posible, simultáneamente, para todos los candidatos, y tendrá carácter eliminatorio; y
- 2.º Lectura y traducción del francés, elementos de Geografía, elementos de Aritmética (operaciones con los números enteros, fraccionarios y decimales; regla de tres; sistema métrico decimal, y elementos de Electricidad.

(Gaceta 19 marzo 1924).

## SECCIÓN SEGUNDA

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Junta provincial de Abastos de Zaragoza.

CIRCULAR

La Junta Central de Abastos, con fecha 19 del actual, comunica a esta Junta provincial el acuerdo siguiente:

«El elevado precio que está alcanzando la patata, hace necesario que las autoridades provinciales y locales apliquen a dicho artículo la circular del Ministerio de la Gobernación fecha 9 de octubre último, limitando los beneficios excesivos de productores, almacenistas y detallistas.

El precio que debe tener dicho tubérculo en punto de origen no excederá de 14 a 20 pesetas el quintal métrico, según calidad, cantidad y condiciones de arrastre y situado vagón.

El del detall oscilará en todos los mercados entre 24 a 30 céntimos el kilo, según, también, condiciones, transportes, calidad, etc.

Se exceptúan de este precio las clases especiales destinadas a siembra, si bien se limitarán también en este caso los beneficios excesivos.

Las Juntas provinciales resolverán los casos particulares que puedan presentarse para aplicación de esta circular, debiendo transmitirlos a los Delegados gubernativos y éstos a los Alcaldes, encargándoles el exacto cumplimiento de la misma.»

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL para su conocimiento y exacto cumplimiento.

Zaragoza, 24 de marzo de 1924.

El General Gobernador civil,

José Sanjurjo y Sacanell.

## SECCIÓN CUARTA

Núm. 1.639.

### Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

D. Valentín Díez de Isla, Tesorero de Hacienda de esta provincia;

Hago saber: Que por esta Tesorería de Hacienda se ha dictado la siguiente

«*Providencia:* De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º del art. 5.º de la Instrucción de Recaudación de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio, con el cinco por cien de sus respectivos descubiertos, a los deudores que a continuación se relacionan.

Lo que se comunica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que en término de quinto día puedan satisfacer sus débitos, pues de lo contrario se continuará el procedimiento reglamentario.»

Zaragoza, 20 de marzo de 1924. — Valentín Díez de Isla.

#### Alcoholes.

- Raimundo Julián, 25 pesetas.
- Manuel Montes, 25.
- María Pardo, 25.
- Valero Barranco, 25.
- Juan Hernández, 25.
- Rosa Langarita, 25.
- Pascual Gil, 25.
- Vicente Cabrera, 25.

## SECCIÓN QUINTA

## COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE ZARAGOZA

El día primero del mes de abril próximo, a las once horas, en la casa cuartel calle de Jesús (Arrabal), con arreglo a lo prevenido en los artículos 52, 53 y 54 del Reglamento para la aplicación de la ley de Caza, tendrá lugar la

venta en pública subasta de las armas depositadas en esta Comandancia y de la chatarra que ha resultado de las de uso prohibido destruidas.

La relación y señas de las primeras estará expuesta al público en la puerta de dicha casa cuartel.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen licitarlas.

Zaragoza, 20 de marzo de 1924. — El Teniente Coronel primer Jefe, Luis Villena Ramos.

Núm. 1.473.

## SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes de marzo de 1924.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES						
			ESPECIE	Enfermos del mes anterior..	Invasiones en el mes de la fecha.....	Curados..	Muertos e sacrificados.....	Quedados en ferros.....	
Rabia .....	Capital .....	Capital.....	Canina.....	»	1	»	1	»	
Id. ....	Id. ....	Capital.....	Felina .....	»	1	»	1	»	
Id. ....	Id. ....	Leciñena.....	Ovina.....	»	5	»	5	»	
Id. ....	Tarazona .....	Tarazona.....	Canina .....	»	1	»	1	»	
Carbunco bacterid.º	Calatayud .....	Calatayud.....	Bovina .....	»	1	»	1	»	
Perineumonía cont.º	Capital .....	Capital.....	Id. ....	»	1	»	1	»	
Taberculosis .....	Capital .....	Capital.....	Id. ....	»	9	»	9	»	
Viruela .....	Belchite .....	Belchite.....	Ovina .....	31	168	31	»	168	
Id. ....	Borja .....	Tres.....	Id. ....	26	30	26	»	30	
Id. ....	Calatayud.....	Nigüella.....	Id. ....	4	37	4	»	37	
Id. ....	Capital.....	Tres.....	Id. ....	468	28	403	1	92	
Id. ....	Cariñena .....	Dos.....	Id. ....	73	»	73	»	»	
Id. ....	Caspe .....	Dos.....	Ovina .....	14	5	14	»	5	
Id. ....	Daroca .....	Orcajo.....	Id. ....	83	170	29	54	170	
Id. ....	La Almunia .....	Urrea de Jalón.....	Id. ....	19	150	9	10	150	
Agalaxia cont.º	Belchite .....	Almochuel.....	Id. ....	»	400	»	»	400	
Durina .....	Belchite.....	Tres.....	Equina.....	3	»	»	»	3	
Id. ....	Capital.....	Dos.....	Id. ....	3	»	»	»	»	
Id. ....	Daroca .....	Mara.....	Id. ....	1	»	»	1	»	
Id. ....	Ejea.....	Las Pedrosas.....	Id. ....	1	»	»	»	»	
Peste porcina .....	Borja.....	Fuendejalón.....	Porcina.....	»	20	»	14	6	
Triquinosis.....	Capital.....	Capital.....	Id. ....	»	1	»	1	»	
Cisticercosis .....	Id. ....	Id. ....	Id. ....	»	9	»	9	»	
Sumas .....					726	1.037	589	109	1.065

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias,

Publico F. Coderque.



## SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

## BIENIO DE 1918-1919

Escalafón Definitivo de aumento gradual de sueldo de los Maestros de las Escuelas Nacionales de esta provincia formado para el expresado bienio, con sujeción a los preceptos de los Reales decretos de 27 de abril de 1877, 5 de mayo de 1903 y Real orden de 4 de abril de 1882 y demás disposiciones complementarias.

NÚMERO	NOMBRES Y APELLIDOS	Servicios en propiedad hasta 31 diciembre 1919			PUNTO DE DESTINO	OBSERVACIONES
		Años...	Meses...	Días...		
<b>MAESTROS</b>						
<b>1.ª CATEGORIA</b>						
1	D. Manuel Justo Alcaine.....	49	11	20	Sobradiel.....	Hasta 12 Noviembre 1918.
	Manuel Cortés Manero.....	»	»	»	Zaragoza.....	Desde 13 Noviembre 1918.
2	Guillermo Fatás Montes.....	30	»	21	id.....	»
3	Marcelino López Ornat.....	47	5	29	id.....	Hasta 9 Noviembre 1918.
	Mariano Gutiérrez Pérez.....	41	7	29	Los Fayos.....	Desde 10 Noviembre 1918.
4	Vicente Arbea Momó.....	40	11	11	Tiermas.....	»
5	Julián Martínez Ojuel.....	44	1	25	Castejón de las A....	Hasta 10 Enero 1918.
	Mariano Gutiérrez Pérez.....	41	7	29	Los Fayos.....	Desde 11 Enero 1918.
6	Doroteo Tardós Mur.....	42	3	»	S. Mateo de Gállego..	»
7	Orencio Pacareo Lasanca.....	27	11	21	Zaragoza.....	Pasa del n.º 14 que se amortiza.
8	Ricardo González Martín.....	»	»	»	S. Juan de Mozarrifar,	Sustituido.
9	Tomás Díez Santamaría.....	43	11	24	Torrero (Zaragoza) ..	Adjudicada. Vacante por lo que expresa el informe.
10	Dionisio García Martín.....	41	8	19	Boquiñeni.....	»
11	Tomás Fondevilla Martín.....	40	11	4	Luceni.....	Pasa del n.º 1 de la 2.ª categoría.
12	Constantino Gómez de Segura...	27	11	21	Zaragoza.....	»
<b>2.ª CATEGORIA</b>						
1	D. Pedro García García.....	40	6	7	Bubierca.....	»
2	Mariano Pargada Ayala.....	36	7	»	Pedrola.....	»
3	Esteban Olmos Ramírez.....	39	9	22	Aguarón.....	Hasta 10 Agosto 1918.
	Domingo Masot Galiay.....	39	7	7	Urrea de Jalón.....	Desde 5 Agosto 1918.
4	Emilio Ruiz Fernández.....	26	6	3	Alfocea.....	»
5	Demetrio Senac Vicente.....	37	2	11	Tarazona.....	»
6	Juan Mateo de la Monja.....	29	4	11	Zuera.....	Hasta 30 Abril 1919.
7	Alejandro Brun Ornat.....	38	5	23	Epilá.....	Desde 1 Mayo 1919.
8	Sebastián García Serrano.....	36	7	13	Malón.....	»
9	Carlos Vellilla Montesinos.....	33	3	28	Calatayud.....	»
10	Tomás Bobadilla Gandáscgui...	36	6	7	Zaragoza.....	»
11	Pablo Extremiana Avalos.....	19	4	26	Id.....	»
12	Baldomero Villanueva Cob.....	36	5	10	Alfajarín.....	»
13	Indalecio Zaforas Vidal.....	27	6	10	Borja.....	»
14	Gregorio Ardid Ramo.....	36	1	10	Novillas.....	»
15	Delfin Bericat Abadía.....	36	7	21	Ejea.....	»
16	Juan Antonio Sancho.....	35	6	10	Huérmeda.....	»
17	Francisco Godoy González.....	28	11	25	Moyuela.....	»
18	Manuel Trigo Perales.....	35	3	4	Plasencia de Jalón...	Hasta 30 Julio 1919.
	Juan Antonio Tena Bernad.....	35	3	»	Zaragoza.....	Desde 1 Agosto 1919.
	José M.ª Cuartero Blasco.....	34	1	3	Farasdués.....	»
<b>3.ª CATEGORIA</b>						
1	D. Juan Antonio Tena Bernad...	35	3	»	Zaragoza.....	Hasta 30 Julio 1919.
2	Rogelio Dilla Pajares.....	23	3	1	Puebla de Alfindén...	»
3	Gregorio Urrutia Larrea.....	»	»	»	Cerveruela.....	Hasta 5 Marzo 1919.
	Mateo Pellicer Martínez.....	34	8	15	Albeta.....	Desde 6 Marzo 1919.
4	Cecilio Soler Zurita.....	35	9	20	Aniñón.....	»

NÚMERO	NOMBRES Y APELLIDOS	Servicios en propiedad hasta 31 diciembre 1919			PUNTO DE DESTINO	OBSERVACIONES
		Años...	Meses...	Días...		
5	D. Mateo Pellicer Martínez.....	34	8	15	Albeta.....	Hasta 5 Marzo 1919.
	Domingo Gómez Ortiz.....	33	3	19	Rivas (Ejea).....	Desde 6 Marzo 1919.
6	Manuel Sáenz Ruiz.....	35	5	5	Ateco.....	»
	Domingo Gómez Ortiz.....	34	3	19	Rivas (Ejea).....	Hasta 5 Marzo 1919.
7	José Aguado Legido.....	34	3	7	Asso-Verál.....	Desde 6 Marzo 1919.
	Manuel Fuertes Santolaria.....	35	4	20	Cartuja Baja.....	»
8	José Aguado Legido.....	34	3	7	Asso-Verál.....	»
9	José Chía Armente.....	32	6	20	Villan.ª de Huerva.....	»
	Mariano Catalán Urgel.....	29	9	»	Morata de Jalón.....	»
10	José Chía Armente.....	32	6	20	Villan.ª de Huerva.....	»
11	Manuel Jiménez Blasco.....	32	6	17	El Burgo de Ebro.....	»
	Raimundo Félix Bielsa.....	22	10	10	María.....	»
12	Manuel Jiménez Blasco.....	32	6	17	El Burgo de Ebro.....	»
13	Manuel Recio Marqués.....	32	3	8	Percuñar (Caspé).....	»
	Fernán Esteban Martínez.....	35	11	7	Alconchel.....	Hasta 25 Septiembre 1918 que con
14	Pascual Altemir Andina.....	33	»	14	Pedrola.....	De 26 Sepbre. 1918 a 31 Agosto 1919
	Mariano Argueta Lafuente.....	20	7	14	Juslibol.....	Desde 1.º Septiembre 1919.
15	Manuel Recio Marqués.....	32	3	8	Percuñar (Caspé).....	»
	Gabino Muñíos Sáenz.....	31	9	26	Zuera.....	»
	Plácido Sebastián Sanz.....	31	8	15	Monzalbarba.....	»
16	Mariano Argueta Lafuente.....	20	7	14	Juslibol.....	Hasta 31 Agosto 1919.
	José Luis Serrano Villanúa.....	22	10	»	Ricla.....	Desde 1.º Septiembre 1919.
17	José Cortés Marco.....	»	»	»	Moneva.....	Sustituido.
	José Luis Serrano Villanúa.....	22	10	»	Ricla.....	Hasta 31 Agosto 1919.
18	Manuel Ros Cirac.....	22	11	»	Utebo.....	Desde 1.º Septiembre 1919.
	Gabino Muñíos Sanz.....	31	9	26	Zuera.....	»
19	Plácido Sebastián Sanz.....	31	8	15	Monzalbarba.....	»
	Manuel Ros Cirac.....	22	11	»	Utebo.....	Hasta 31 Agosto 1919.
20	Pascual Navarrete Ibáñez.....	28	6	»	Farlete.....	Desde 1.º Septiembre 1919.
	Plácido Sebastián Sanz.....	31	8	15	Monzalbarba.....	»
21	Octavio Buil López.....	29	6	4	Tabuena.....	»
	Pascual Navarrete Ibáñez.....	28	6	»	Farlete.....	Hasta 31 Agosto 1919.
22	Julián Hernando Iberní.....	32	9	»	Torralba de Ribota...	Desde 1.º Septiembre 1919.
	Octavio Buil López.....	29	6	4	Tabuena.....	»
23	José Ardid Ramo.....	29	3	25	Fuendetodos.....	»
	Julián Hernando Iberní.....	32	9	»	Torralba de Ribota...	Hasta 31 Agosto 1919.
24	Francisco Leris Ciprés.....	31	»	»	Bardallur.....	Desde 1.º Septiembre 1919
	José Ardid Ramo.....	29	3	25	Fuendetodos.....	»
25	Antonio Anechina Martín.....	29	3	18	Mara.....	»
	Francisco Leris Ciprés.....	31	»	»	Bardallur.....	Hasta 31 agosto 1919.
26	Alfredo Alesón Herráez.....	20	6	25	Borja.....	Desde 1.º septiembre 1919.
	Antonio Anechina Martín.....	29	3	18	Mara.....	Hasta 4 mayo 1919.
27	Juan Feliciano Moñux Soria.....	28	7	14	Samper del Salz.....	Desde 5 mayo 1919.
	Alfredo Alesón Herráez.....	20	6	25	Borja.....	Hasta 31 agosto 1919.
28	Vicente Orpi Cortacáns.....	16	7	12	Maluenda.....	Desde 1.º septiembre 1919.
	Miguel Carod Navarro.....	28	5	14	Velilla de Ebro.....	»
29	Vicente Orpi Cortacáns.....	16	7	12	Maluenda.....	Hasta 31 agosto 1919.
30	Juan Molina García.....	19	7	»	Gallur.....	Desde 1.º septiembre 1919.
	Ramón Pérez Campo.....	27	11	25	Castiliscar.....	»
31	Juan Molina Martínez.....	19	7	»	Gallur.....	Hasta 31 agosto 1919.
32	Pedro Arnal Cervero.....	12	8	29	Zaragoza.....	Desde 1.º septiembre 1919.
	Joaquín Membrado Cros.....	26	11	26	Alagón.....	»
33	Pedro Arnal Cervero.....	12	8	29	Zaragoza.....	Hasta 31 agosto 1919.
34	Urbano Blasco Escuder.....	20	7	1	Calatorao.....	Desde 1.º septiembre 1919.
	Juan Martínez Lafuente.....	26	10	8	Salvaterra.....	»
35	Urbano Blasco Escuder.....	20	7	1	Calatorao.....	Hasta 31 agosto 1919.
36	Guillermo de la Fuente de la Hera	25	5	29	Magallón.....	Desde 1.º septiembre 1919.
	Espindrón Castro Jimeno.....	26	5	17	Tauste.....	»
37	Guillermo de la Fuente de la Hera	25	5	29	Magallón.....	Hasta 31 agosto 1919.
38	Francisco Arilla López.....	25	5	7	Longares.....	Desde 1.º septiembre 1919.
	Juan Tamarillas Esteban.....	25	11	22	Zaragoza.....	»
39	Francisco Arilla López.....	25	5	7	Longares.....	Hasta 31 agosto 1919.
40	Marcos Rodríguez Alonso.....	18	4	3	Torrellas.....	Desde 1.º septiembre 1919.
	Manuel González Lacambra.....	25	10	22	Magallón.....	»
41	Marcos Rodríguez Alonso.....	18	4	3	Torrellas.....	Hasta 31 agosto 1919.
42	Pedro Ríos Arroyos.....	29	8	23	Villamayor.....	Desde 1.º septiembre 1919.
	Vicente H. Pérez Marco.....	25	4	6	Miedes.....	»
43	Pedro Ríos Arroyos.....	29	8	23	Villamayor.....	»
	Luciano Isaba Sancho.....	13	10	»	Zaragoza.....	»
44	Román de Mingo Gomollón.....	25	4	2	Bureta.....	»
	Luciano Isaba Sancho.....	13	10	»	Zaragoza.....	»
45	Escolástico Jiménez Jiménez.....	13	»	»	Morés.....	»
46	Pablo Ruiz Martínez.....	21	1	15	Pinseque.....	»
47	Escolástico Jiménez Jiménez.....	13	»	»	Morés.....	»



NOMBRES Y APELLIDOS	Servicios en propiedad hasta 31 diciembre 1919			PUNTO DE DESTINO	OBSERVACIONES
	Años...	Meses...	Días...		
D. Manuel Olivares Muñoz.....	10	4	8	El Frago.....	
Alejo Jiménez Arribas .....	20	8	6	Embid de la Ribera...	
Manuel Olivares Muñoz.....	10	4	8	El Frago.....	
Vicente Comas Roc .....	8	7	14	Belchite.....	
Pedro Canela Boixel. ....	23	8	18	Sta. Eulalia Gállego..	
Vicente Comas Roc .....	8	7	14	Belchite.....	
Joaquín Orero Bayo.....	21	5	3	Sádaba.....	
Pascual Urrieta Lacasa .....	23	6	1	Cosuenda.....	
Joaquín Orero Bayo.....	21	5	3	Sádaba.....	
Gregorio Remacha Gomuro.....	21	3	24	El Pozuelo.....	
Marcelino Garray Millán.....	23	6	»	Sestrica.....	
Gregorio Remacha Gomara.....	21	3	24	El Pozuelo.....	
Emilio Gómez Sans .....	21	3	13	Montón.....	
Lucas Arribas Blasco.....	23	5	21	Morata de Jalón.....	
Emilio Gómez Sans .....	21	3	13	Montón.....	
Higinio Zugasti Aramendia.....	21	2	19	Caspe.....	
Juan Echevarría Esparza.....	22	6	1	Muel.....	
Higinio Zugasti Aramendia.....	21	2	19	Caspe.....	
Valero Navarro Sans.....	20	8	17	Herr. <sup>a</sup> de los Navarros	
4.ª CATEGORIA					
D. Manuel Martínez Molina.....	20	7	14	Gelsa .....	
Félix F. Marco Latorre .....	20	5	29	Calatayud .....	
Pedro Ascaso Ascaso .....	20	»	26	Cadrete .....	
Jaime Casasús Aso .....	18	11	27	Pina de Ebro.....	
Agustín López Avellanas .....	18	6	24	Erla .....	
Jorge Pérez Membrado .....	18	6	23	El Castillo.....	
Hilarión Martínez Tremín.....	18	5	18	Mesones .....	
Marcelino M. Bueno Lobera.....	18	5	12	Pradilla de Ebro .....	
Tomás Alvira Belzunze.....	17	6	23	Zaragoza .....	
Tomás López Andrés .....	17	6	17	Villanueva de Jiloca..	
Daniel Vizmanos López .....	16	9	10	Mediana.....	
Plácido Pasamar Sangüesa .....	16	8	19	Borja .....	
Luis Obón Soro.....	16	6	14	Villafranca de Ebro..	
Miguel Martínez Gracia .....	16	»	7	Peñafór .....	
Pablo Gállego Caney .....	16	10	8	Sierra de Luna.....	
Cándido Jardiel Domoque.....	14	8	14	Puebla de Albortón..	
Julio Beamonte Martínez .....	14	3	1	Ambel .....	
Martín Magallón Berges.....	14	3	»	Alcalá de Moncayo..	
Juan Acero Alda .....	14	»	20	Acered .....	
Román García Gárate .....	13	5	21	Caspe .....	
Tiburcio Bayona Higuera.....	12	10	7	Fuendejalón.....	
Tomás Navarro Trigo.....	12	10	7	Moros.....	
Fructuoso de Blas Lostalé.....	12	9	27	Calatorao .....	Sustituido.
Vicente Foz Ponz .....	12	9	27	La Almunia .....	
Agustín del Río Brun .....	11	9	»	Illueca .....	
Constantino Pemán Otal.....	11	8	21	Bici.....	
Antonio Bendicho Cristóbal .....	10	7	15	Villalengua .....	
Manuel Ugedo Samper.....	9	»	19	Ariza .....	
José M. <sup>a</sup> Rodero .....	9	»	14	El Buste .....	
Francisco Pelegrín Ayalde .....	6	1	16	Borja .....	
Aniceto José Sanz Chueca .....	6	1	12	Id.....	
Tomás Solanas Marquina .....	4	5	18	Gotor .....	
Julio Molia Ibáñez.....	4	2	»	Berdejo .....	
Marcos Frechín Barbanoja.....	3	5	18	Zaragoza .....	
Pedro Orós Serrano .....	3	5	18	Id.....	
Ramiro Solans Pallás .....	3	5	16	Id.....	

NÚMERO	NOMBRES Y APELLIDOS	Servicios en propiedad hasta 31 diciembre 1919			PUNTO DE DESTINO	OBSERVACIONES
		Años...	Meses...	Días...		
<b>MAESTRAS</b>						
<b>1.ª CATEGORIA</b>						
1	D.ª Dolores Bernad Escorihuela...	44	2	27	Caspe.....	»
2	<i>Eulogia Lafuente Querejeta</i> .....	36	7	22	Zaragoza.....	»
3	Joaquina Sancho Giner.....	44	»	27	Casa Blanca.....	»
4	<i>Concepción Canales Calvo</i> .....	32	3	»	Zaragoza.....	»
5	Magdalena Nicolás Escobedo.....	42	1	15	Epila.....	»
6	<i>Patrocinio Ojuel Pellejero</i> .....	21	»	19	Zaragoza.....	»
7	Josefa Bertollu Nogués.....	40	10	6	María.....	Hasta 24 Agosto 1919 que falle
8	Juana Navarro Lisbona.....	40	9	28	Daroça.....	Desde 25 Agosto 1919.
9	<i>Dolores Gonzalez Coll</i> .....	24	9	»	Bárboles.....	»
9	Juana Navarro Lisbona.....	40	9	28	Daroça.....	Hasta 24 Agosto 1919.
9	Antonia Navales Logroño.....	38	7	29	Ejea.....	Desde 25 Agosto 1919. Pasa de
10	<i>Elvira Martínez Sánchez</i> .....	35	2	23	S. Juan de Mozarrifar.	2.ª categoría.
10	Antonia Navates Logroño.....	38	7	29	Ejea.....	Pasa del n.º 2 de la 2.ª categoría
11	Teresa Puértolas Falceto.....	37	10	23	Manchones.....	Hasta 24 Agosto 1919. Pasa de
						2.ª categoría.
<b>2.ª CATEGORIA</b>						
1	D.ª Teresa Puértolas Falceto.....	37	10	23	Manchones.....	Hasta 24 Agosto.
1	Francisca Roy Mateo.....	37	4	9	Olvés.....	Desde 25 Agosto.
2	<i>Elisa Pelayo Velasco</i> .....	28	7	10	Zaragoza.....	»
2	Francisca Roy Mateo.....	37	4	9	Olvés.....	Hasta 24 Agosto 1919.
3	Clara Soriano Sola.....	36	4	»	Tauste.....	Desde 25 Agosto 1919.
4	<i>Vicenta Román Herrero</i> .....	25	6	29	Borja.....	»
4	Clara Soriano Sola.....	36	4	»	Tauste.....	»
5	Valentina Zamuy Martínez.....	35	6	5	Sierra de Luna.....	»
6	<i>Elisa Pérez Gascón</i> .....	27	6	9	Torrellas.....	»
6	Valentina Zamuy Martínez.....	35	6	5	Sierra de Luna.....	»
7	Felisa Rubio Morlanes.....	32	3	10	Maluenda.....	»
8	<i>Felisa Gambón Royo</i> .....	16	7	4	Paniza.....	»
8	Felisa Rubio Morlanes.....	32	3	10	Maluenda.....	»
9	Josefa Gracia Francés.....	32	3	9	Aguarón.....	»
10	<i>Florencia Baranguán López</i> .....	32	1	20	Fuentes de Ebro.....	»
10	Josefa Gracia Francés.....	32	3	9	Aguarón.....	»
11	Lucrecia Santa María.....	41	»	»	Peñaflor.....	»
12	<i>Ana Baquedano Moreno</i> .....	26	9	11	Tauste.....	»
12	Lucrecia Santa María.....	31	»	»	Peñaflor.....	»
14	Librada García Izquierdo.....	31	8	28	El Burgo de Ebro.....	»
14	<i>Nicolasa Tambó Sánchez</i> .....	19	»	8	Malón.....	Por lo que expresa el informe
16	<i>Segismunda Escartin Pueyo</i> .....	30	2	1	Alagón.....	Id.
18	<i>Filomena Moreno Calvete</i> .....	20	7	10	Zaragoza.....	Id.
<b>3.ª CATEGORIA</b>						
1	D.ª Librada García Izquierdo.....	31	8	28	El Burgo de Ebro.....	»
1	Antonia Mateo Morlanes.....	31	8	2	Langa del Castillo.....	»
2	<i>Guadalupe Aznar Villanúa</i> .....	29	8	20	Farlete.....	Hasta 10 Agosto 1919.
2	Josefa Royo Artigas.....	25	11	26	Torreçilla Valmadrid.	Desde 11 Agosto 1919.
3	Antonia Mateo Morlanes.....	31	8	2	Langa del Castillo.....	»
3	Felisa Pobes Magdalena.....	31	3	19	S. Mateo de Gállego..	»
4	<i>Josefa Royo Artigas</i> .....	25	11	26	Torreçilla Valmadrid.	Hasta 10 Agosto 1919.
4	<i>Sara Alesón Hernández</i> .....	25	9	»	Calatorao.....	Desde 11 Agosto 1919.
5	Felisa Pobes Magdalena.....	31	3	9	S. Mateo de Gállego..	»
5	Concepción Calvo Pascual.....	31	2	12	Villafranca de Ebro..	»
6	<i>Sara Alesón Hernández</i> .....	25	9	»	Calatorao.....	Hasta 10 Agosto 1919.
6	<i>Agustina Auría Romeo</i> .....	29	1	3	Urriés.....	Desde 11 Agosto 1919.
7	Concepción Calvo Pascual.....	31	2	12	Villafranca de Ebro..	»
7	Enriqueta Saurín García.....	30	10	29	Villanueva de Huerva.	»
8	<i>Agustina Auría Romeo</i> .....	29	1	3	Urriés.....	Hasta 10 Agosto 1919.
8	<i>Consolación P. Guarch Cid</i> .....	16	10	18	Almonacid de la Cuba.	Desde 11 Agosto 1919.
9	Enriqueta Saurín García.....	30	10	29	Villanueva de Huerva.	»
9	Julia Paradera Jos.....	30	2	26	Tabuena.....	»
10	<i>Consolación P. Guarch Cid</i> .....	16	10	18	Almonacid de la Cuba.	Hasta 10 Agosto 1919.
10	<i>Leonor Grijalba Delgado</i> .....	17	11	7	Puebla de Alfindén..	Desde 11 Agosto 1919.
11	Julia Paradera Jos.....	30	2	26	Tabuena.....	»
11	Pilar Dieste Samper.....	30	»	9	Pedrola.....	»
12	<i>Francisca Vicente Sánchez</i> .....	»	»	»	Longares.....	Sustituida.



NOMBRES Y APELLIDOS	Servicios en propiedad hasta 31 diciembre 1919			PUNTO DE DESTINO	OBSERVACIONES
	Años...	Meses...	Días...		
D. <sup>a</sup> Pilar Dieste Samper.....	30	2	26	Pedrola.....	»
Inés Ibáñez Moor.....	29	5	12	Ateca.....	»
Leonor Grijalva Delgado.....	17	11	7	Puebla de Alfindén..	Hasta 10 Agosto 1919.
Maria Bazán Yarza.....	29	6	27	Castejón de las Armas	Desde 11 Agosto 1919.
Inés Ibáñez Moor.....	29	5	12	Ateca.....	»
Concepción Benedet Sánchez.....	29	4	5	Bagües.....	»
Maria Bazán Yarza.....	29	6	27	Castejón de las Armas	Hasta 10 Agosto 1919.
Teresa Baranguán López.....	28	11	27	Ricla.....	Desde 11 Agosto 1919.
Concepción Benedet Sánchez.....	29	4	5	Bagües.....	»
Maria Carrascosa García.....	29	2	8	Pozuelo de Aragón...	»
Teresa Baranguán López.....	28	11	27	Ricla.....	Hasta 10 Agosto 1919.
Dionisia Martínez Morales.....	28	9	»	Zaragoza.....	Desde 11 Agosto 1919.
Maria Carrascosa García.....	29	2	8	Bagües.....	»
Maria Asunción Pérez Andrés.....	28	10	16	Paracuellos de Jiloca.	»
Dionisia Martínez Morales.....	28	9	»	Zaragoza.....	Hasta 11 Agosto 1919.
Pilar Aured Villanúa.....	25	11	»	Tarazona.....	Desde 10 Agosto 1919.
Maria Asunción Pérez Andrés.....	28	10	16	Paracuellos de Jiloca.	»
Benita Sorrosal Jarné.....	28	4	25	La Muela.....	Desde
Pilar Aured Villanúa.....	25	11	»	Tarazona.....	Id.
Emilia Tejero Ebrat.....	24	»	»	Alfocea.....	Id.
Benita Sorrosal Jarné.....	28	4	25	La Muela.....	Hasta 25 Agosto 1919.
Eugenia Castejón Harri.....	»	»	»	Villamayor.....	Hasta 23 Marzo 1919.
Leonor Alvarez Andréu.....	28	2	28	La Vilueña.....	Desde 24 Agosto.
Emilia Tejero Ebrat.....	24	»	»	Alfocea.....	Id.
Maria Legua Tejel.....	16	2	»	Zaragoza.....	Id.
Leonor Alvarez Andréu.....	28	2	28	La Vilueña.....	Hasta 25 Agosto.
Felisa Laguna Carrascosa.....	27	8	2	Monterde.....	Desde 24 Agosto.
Maria Legua Tejel.....	16	2	»	Zaragoza.....	»
M. <sup>a</sup> del P. Urzola Marcén.....	25	6	1	Idem.....	»
Felisa Laguna Carrascosa.....	27	8	2	Monterde.....	»
M. <sup>a</sup> del P. Herrero Sanz.....	27	6	27	Cinco Olivas.....	»
M. <sup>a</sup> del P. Urzola Marcén.....	25	6	1	Zaragoza.....	»
Patrocinio Montalbo Abensa.....	»	»	»	»	»
M. <sup>a</sup> del P. Herrero Sanz.....	27	6	27	Cinco Olivas.....	»
Antonia Moreno García.....	27	6	1	Murillo de Gállego...	»
Patrocinio Montalbo Abensa.....	22	11	6	Sestrica.....	»
Felicia Martínez Sánchez.....	22	10	9	Uncastillo.....	»
Antonia Moreno Gracia.....	27	6	1	Murillo de Gállego...	»
Lucrecia Federico Molina.....	27	5	11	Caspe.....	»
Felicia Martínez Sánchez.....	22	10	9	Uncastillo.....	»
Maria Soledad Martínez Morales.....	22	1	25	Zaragoza.....	»
Lucrecia Federico Molina.....	27	5	11	Caspe.....	»
Emilia Manero Sabau.....	27	4	27	La Almunia.....	»
Maria Soledad Martínez Morales.....	22	1	25	Zaragoza.....	»
Venancia Cano Iriarte.....	19	7	»	Velilla de Ebro.....	»
Emilia Manero Sabau.....	27	4	27	La Almunia.....	»
Teresa Abete Anadón.....	27	»	»	Paracuellos de la R. <sup>a</sup>	»
Venancia Cano Iriarte.....	19	7	»	Morés.....	»
Ana Claver Pascual.....	18	6	»	Pina de Ebro.....	»
Teresa Abete Anadón.....	27	»	»	Paracuellos de la R. <sup>a</sup>	»
Leandra Maján Sanz.....	26	9	29	Monzalbarba.....	»
Ana Claver Pascual.....	18	6	»	Pina de Ebro.....	»
Asunción Fatás Montes.....	17	11	28	Montañana.....	»
Leandra Maján Sanz.....	26	9	29	Monzalbarba.....	»
Paulina Sarralbo Bielsa.....	26	1	25	Mozota.....	»
Asunción Fatás Montes.....	17	11	28	Montañana.....	»
Laurentina Fraís Gil.....	16	6	21	Alforque.....	»
Paulina Sarralbo Bielsa.....	26	1	25	Mozota.....	»
Tomasa Soriano Fuentes.....	26	1	16	Inogés.....	»
Laurentina Frias Gil.....	16	6	21	Alforque.....	»
Victoria Zaro Cientos.....	»	»	»	»	»
Tomasa Soriano Fuentes.....	26	1	16	Inogés.....	»
Antonia Cuartero Filera.....	26	1	21	Zuera.....	»
Victoria Zaro Cintora.....	»	»	»	Maleján.....	»
Felicidad Ezcurrea Gurruchani.....	26	9	14	Magallón.....	»
Antonia Cuartero Filera.....	26	1	21	Zuera.....	»
M. <sup>a</sup> C. Luengo Blaso.....	26	»	19	Fabara.....	»
Felicidad Ezcurrea Gurruchani.....	26	9	14	Magallón.....	»
Maria Serrano Lon.....	26	8	»	Castejón de Alarba..	»
M. <sup>a</sup> C. Luengo Blaso.....	26	»	19	Fabara.....	»
Joaquina Alcañiz Portera.....	25	6	5	Zaragoza.....	»
Maria Serrano Lon.....	26	8	»	Castejón de Alarba..	»
Ascensión Teller Torres.....	26	4	28	Sta. Eulalia de Gállego	»

NUMERO	NOMBRES Y APELLIDOS	Servicios en propiedad hasta 31 diciembre 1919			PUNTO DE DESTINO	OBSERVACIONES
		Años...	Meses...	Días...		
49	D. <sup>a</sup> Joaquina Alcañiz Portero.....	25	6	5	Zaragoza.....	»
	Laureana Labarta Elizalde.....	25	5	27	Salvatierra.....	»
50	Ascensión Teller Torres.....	26	4	28	Sta. Eulalia de Gállego	»
	Nicolasa Ezquerria Taules.....	26	2	25	La Almolda.....	»
	Laureana Labarta Elizalde.....	25	5	27	Salvatierra.....	»
51	Rosenda M. <sup>a</sup> Cantuer.....	25	5	17	Atea.....	»
	Nicolasa Ezquerria Taules.....	26	2	25	La Almolda.....	»
52	Bibiana Villalba Navarro.....	26	2	2	Lagata.....	»
4. <sup>a</sup> CATEGORIA						
1	» D. <sup>a</sup> Isabel López Hernández.....	25	5	23	Mainar.....	»
2	» Eugenia Latapia Arroyos.....	24	11	»	Farasdués.....	»
3	» Pilar Jiménez Martínez.....	24	10	4	Urrea de Jalón.....	Sustituída.
4	» M. <sup>a</sup> Natividad Escudero.....	24	8	24	Erla.....	»
5	» Engracia Pellicena Barceló.....	24	8	3	Salillas de Jalón.....	»
6	» Julia Muro Ruiz.....	24	6	9	Nuez de Ebro.....	»
7	» Teodora Muñoz Martín.....	24	6	»	Bulbunte.....	»
8	» Perfecta Lasierra Lafuente.....	24	1	10	Moneva.....	»
9	» Mariana Gaspar García.....	»	»	»	Pinseque.....	Sustituída.
10	» Dominica M. <sup>a</sup> Gracia Sanz.....	23	3	17	Nonaspe.....	»
11	» Aurora Tejero Ibáñez.....	22	11	2	Puebla de Albortón...	»
12	» Joaquina P. Serrano Mateo.....	22	3	14	Juslibol.....	»
13	» Enriqueta Osete Cabello.....	21	10	13	Gelsa.....	»
14	» Isabel Moreno Virto.....	21	6	»	Terrer.....	»
15	» Vicenta Catalán Puértolas.....	»	»	»	Perdiguera.....	Sustituída.
16	» Concepción Sola Lafuente.....	»	»	»	Casetas.....	Sustituída.
17	» Felisa Gálvez García.....	21	5	28	Plasencia de Jalón...	»
18	» M. <sup>a</sup> de las Nieves Lamana.....	21	4	14	Boquiñeni.....	»
19	» Vicenta Nogueras Calvo.....	21	3	12	Zaragoza.....	»
20	» Paula Sanz Sardaña.....	21	3	7	Saviñán.....	»
21	» Nicomedes P. Gracia Gracia.....	21	2	3	Alfajarín.....	»
22	» Florianita Esparra Sola.....	21	»	14	Tiermas.....	»
23	» Pilar Casanova García.....	20	7	15	Cartuja Baja.....	»
24	» María Costa Celma.....	20	7	»	Calatorao.....	»
25	» Mónica Sanz Gargallo.....	20	6	25	Gallur.....	»
26	» Juliana Inchauspe Elizondo.....	20	6	24	Herrera.....	»
27	» M. <sup>a</sup> Dolores Calatayud Betés.....	»	»	»	Rivas (Ejea).....	»
28	» Purificación Casaus Bernad.....	20	2	8	Ambel.....	»
29	» Higinia Salinas Tiestos.....	20	2	1	Fuentes de Ebro.....	»
30	» Crescencia García Gil.....	20	1	27	Ruesta.....	»
31	» Atanasia Fernández Larripa.....	20	1	23	Pintano.....	»
32	» Victoria Mariscal García.....	20	1	»	Acered.....	»
33	» Emilia Torres López.....	19	7	17	Bordalba.....	»
34	» Marta Ondiviela Bernal.....	19	7	8	Sástago.....	»
35	» Manuela Campé Martín.....	19	3	28	Pleitas.....	»
36	» Encarnación Ruiz Montes.....	18	10	17	Añón.....	»
37	» Casimira Usón Ferrer.....	18	5	27	Sástago.....	»
38	» Flora Lardiés Julián.....	18	5	17	Puendeluna.....	»
39	» Angela Andueza Zabalza.....	18	1	15	La Joyosa.....	»
40	» Evarista Juarrero Guinea.....	17	11	20	Zaragoza.....	»
41	» Fidencia Bellés Tejada.....	17	7	14	Calatayud.....	»
42	» Pilar Labastida Pascual.....	17	7	5	Layana.....	»
43	» Amalia Fondevilla Salcedo.....	17	6	23	Tauste.....	»
44	» Eugenia Peralta Sesma.....	17	6	20	Mallén.....	»
45	» Mercedes Villacampa Gil.....	16	11	23	Pradilla de Ebro.....	»
46	» Ana Mayayo Salvo.....	16	8	8	Zaragoza.....	»
47	» Delfina Bueno Garza.....	16	1	1	Biel.....	»
48	» Juana Gavín Sanz.....	15	10	18	Purroy.....	»
49	» Trinidad Benedet Sánchez.....	15	10	9	Isuerre.....	»
50	» Dorotea Val Ferrer.....	15	7	26	Aldehuela de Liestos	»
51	» Lucía Alcolea Alquézar.....	15	5	23	Torres de Berrellán..	»
52	» Magdalena Lajusticia Pérez.....	15	3	20	Codos.....	»
53	» Felisa Luengo Marqués.....	15	2	27	Sástago.....	»
54	» Salomé Casaus Bernad.....	15	»	1	Lechón.....	»
55	» Bárbara Torcal Joven.....	14	11	20	Leciñena.....	»
56	» Patricia Poza García.....	14	10	10	Mianos.....	»
57	» Emerenciana Huerta Viga.....	14	9	25	Retascón.....	»
58	» Ramona Mayayo Blasco.....	13	8	17	Escó.....	»
59	» Celedonia Angulo Reinares.....	13	5	22	Berruoco.....	»
60	» Melchora Saló Castañer.....	13	4	5	Villadoz.....	»
61	» Teresa Bardaji Fuster.....	10	6	28	Aniñón.....	»



N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	Servicios en propiedad hasta 31 diciembre 1919			PUNTO DE DESTINO	OBSERVACIONES
		Años...	Meses...	Días...		
62	D.ª Joaquina Mahare Zarzosa.....	9	4	26	Zaragoza.....	»
63	Josefa Martínez Marquina.....	7	4	23	Montemolín.....	»
64	Máxima C. Val Sancho.....	3	10	15	Borja.....	»
65	María del C. Minguillón.....	3	5	14	Zaragoza.....	»

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 18 de febrero pasado, el proyecto de aumento gradual de sueldo de los Maestros y Maestras de las Escuelas nacionales de esta provincia formado para el bienio de 1918-19 y terminado el plazo de reclamaciones, resulta que han formulado las siguientes:

**MAESTROS**

D. *Bonifacio Huerta Argilés*, que aparece omitido y que en el Escalafón de 1916-17, figuraba con el número 15 de la 3.ª categoría, se le adjudica el número 9 de la misma, corriendo los lugares en sentido descendente hasta el final de la escala de antigüedad.

D. *Dionisio Huerta Barrera*, número 44 de la categoría del Escalafón de 1916-17, que aparece omitido y que cesó en la Escuela de Almonacid de la Cuba en 31 de agosto de 1919, tiene derecho a figurar en este Escalafón hasta el día de su cese en la citada Escuela, por lo que se le incluye, adjudicándosele el número 36 de la citada categoría, corriendo en su consecuencia los lugares en sentido descendente en la escala de mérito.

D. *Cándido Francisco*, solicita dentro del plazo de reclamaciones su inclusión en el Escalafón, por figurar en la 2.ª categoría y con el número 21 en el de la provincia de Huesca. Se desestima su petición por no haberla formulado dentro del plazo reglamentario, no obstante poder ejercitar su derecho preferente al confeccionarse el Escalafón del siguiente bienio.

D. *Miguel Martínez Gracia*, número 14 de la 4.ª categoría, cuyos servicios y segundo apellido aparecen equivocados, se rectifican de conformidad con lo que se solicita, consignándole 17 años y 17 días de servicios en propiedad.

También se rectifican los servicios en propie-

dad de D. Plácido Sebastián Sanz, que en 31 de diciembre de 1919, son 32 años, 8 meses y 17 días en propiedad.

Se antepone D. Pedro Orós Serrano, núm. 35, de la 4.ª categoría, a D. Marcos Frechín Barbanoj y se rectifica el nombre del primero, que es Pedro en vez de Pablo y los apellidos del segundo, son Frechín Barbanoj, en vez de Barbanoj Frechín.

Se incluye en el número 8 bis de la 4.ª categoría a D. Victoriano Andrés Roda, que cuenta con 17 años 9 meses, en 31 de diciembre de 1919.

**MAESTRAS**

A D.ª *Crescencia García Gil*, núm. 30 de la 4.ª categoría, se le computan 26 años y un mes de servicios en propiedad, en vez de 20 años, un mes y 27 días; en su consecuencia, pasa a ocupar el núm. 45, de la 3.ª categoría, corriendo los lugares en sentido descendente, pasando doña Rosenda María Cantuer, núm. 51, a ocupar el núm. 1 de la 4.ª categoría.

Se computan 27 años, 10 meses y 28 días a D.ª *Leandra Maján* y, por lo tanto, pasa a ocupar el núm. 25 de la 3.ª categoría; haciendo la corrida en sentido descendente hasta el final de la categoría en la escala de antigüedad.

Siendo 16 años, 10 meses y dos días los servicios en propiedad de D.ª *Trinidad Benedet Sánchez*, núm. 49 de la 4.ª categoría, se le adjudica el núm. 46 de la misma.

Y por último, se rectifica el nombre de la localidad donde presta sus servicios la núm. 34 de la 3.ª categoría, D.ª *Venancia Cano*, que es Vellila de Ebro en vez de Morés.

Con las anteriores modificaciones se declara definitivo el referido proyecto de Escalafón.

Zaragoza, 20 de marzo de 1924.—El Jefe de la Sección, Félix Latre.

## CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA

**Subasta núm. 415** de orden, que tendrá lugar a las nueve de la mañana del día 13 de abril de 1924, que se pondrán a la venta las garantías de los préstamos sobre alhajas, efectuados hasta el 31 de diciembre de 1922, en la Central, situada en la calle de San Andrés, número 14 y lotes subastados anteriormente sin resultado.

Número del préstamo.	GARANTIAS	Tipo de subasta — Pesetas.	Número del préstamo.	GARANTIAS
	<b>De la Central.</b>		83.377	Dos imperdibles de oro con brillantes y diamantes y un reloj de oro.
82.194	Una sortija de oro con un brillante y diamantes.	59	83.433	Una escribanía de plata.
82.323	Un reloj de plata.	12	83.436	Una sortija de oro con brillantes.
82.352	Una cadena de oro.	145	83.452	Doce cubiertos de plata.
82.378	Un relojito de metal y otro reloj de plata.	24	83.453	Un cazo, un cucharón, un juego trinchante y dos palas de plata.
82.410	Un reloj «Omega» de oro.	93	83.454	Doce cucharillas y veinticuatro tenedores pequeños de plata.
82.425	Un relojito de oro, una cruz con perlas y una cadena de oro.	87	83.455	Veinticuatro piezas de metal.
82.496	Un par de pendientes y un imperdible de oro con dos brillantes y diamantes.	289	83.458	Una sortija, un reloj y una cadena de oro.
82.550	Un reloj de plata.	6	83.459	Un alfiler de oro con brillantes y diamantes.
82.579	Una sortija de oro.	6	83.460	Un par de pendientes de oro con brillantes.
82.599	Un relojito y una pitillera de plata.	35	83.461	Una sortija con brillantes y una cadena de oro.
82.769	Una moneda de oro de veinticinco pesetas.	29	83.465	Una cadena de oro, tres cubiertos y dos cuchillos de plata.
82.777	Una sortija de oro.	35	83.466	Una sortija con un diamante, un alfiler con dobles y una perla falsa.
82.834	Una sortija de oro bajo.	10	83.467	Un par de pendientes, tres sortijas de oro con diamantes y dobles.
82.886	Un par de pendientes, una sortija y una cruz de oro con diamantes, dobles y perlas.	29	83.468	Un par de pendientes de oro y dobles.
82.887	Dos sortijas, dos medallas y una cadenita de oro.	29	83.469	Un alfiler con diamantes.
82.914	Una sortija de oro.	24	83.488	Siete monedas libras esterlinas de oro.
83.027	Un relojito de oro.	47	83.492	Tres sortijas de oro, un portamonedas de plata, un alfiler, un par de pendientes de oro, un rosario y dos pulseras de plata.
83.040	Una moneda de oro de veinticinco pesetas.	24	83.493	Seis cubiertos y seis cuchillos de plata.
83.041	Una moneda de oro de veinticinco pesetas.	18	83.494	Un reloj de oro.
83.042	Una pitillera de plata.	10	83.495	Dos cadenas y dos medallas de oro y un bolso de plata.
83.070	Una moneda media libra esterlina de oro.	12	83.502	Seis cuchillos de plata.
83.121	Un bolsillo de plata.	10	83.503	Dos cubiertos, una pila, seis cuchillos y un juego trinchante de plata.
83.168	Una cadena de oro bajo.	46	83.566	Un relojito de metal.
83.227	Un relojito de oro.	46	83.576	Una sortija de oro y un bolsillo de plata.
83.230	Una sortija de oro y un relojito de plata.	18	83.617	Dos pares de pendientes, seis sortijas, un alfiler de oro, dos rosarios de plata y un relojito de metal.
83.247	Un bolsillo de plata.	23	83.671	Una sortija de oro con brillantes.
83.284	Una sortija de oro con un diamante.	46	83.826	Una sortija de oro.
83.285	Una sortija con tres brillantes y un relojito de oro.	259	83.853	Un bolso de plata.
83.344	Una sortija de oro con tres brillantes.	196	83.901	Un alfiler de oro.
83.345	Un reloj de oro.	115	83.906	Dos pulseras de oro.
83.346	Una sortija, un alfiler, un dije con brillantes, un bolsillo y una cadena de oro.	920	83.921	Un relojito de oro bajo.
83.347	Un alfiler y una sortija con brillantes, una cadena y una moneda de oro.	518	84.006	Una sortija de oro con un brillante.
83.355	Un relojito de metal.	23	84.007	Dos pares de pendientes de oro con brillantes y perlas.
83.367	Una sortija de oro.	14	84.053	Un reloj de oro.
83.368	Dos cubiertos, dos servilletas y catorce cuchillos de plata.	41	84.099	Una pulsera de oro.
83.369	Dos medallas y dos cadenas de oro.	29	84.101	Catorce monedas libras esterlinas y una de veinticinco pesetas de oro.
83.370	Un cubierto de plata.	10	84.112	Un par de pendientes de oro con diamantes, (faltan dos) doce cucharillas y una tenacilla de plata.
83.371	Un cazo y un cucharón de plata.	23	84.153	Un reloj «Omega» de plata.
83.375	Dos alfileres y un par de pendientes de oro con brillantes y diamantes.	288		
83.376	Un alfiler y dos sortijas de oro con brillantes y diamantes.	288		



Número del préstamo.	GARANTIAS	Tipo de subasta — Pesetas.	Número del préstamo.	GARANTIAS	Tipo de subasta — Pesetas
178	Una sortija de oro .....	12		y una pieza de plata con aljofar . . .	132
192	Una sortija con tres diamantes y otra de oro bajo.....	29	84.457	Un alfiler, un dije y una sortija de oro con brillantes, diamantes y dobles..	287
206	Un reloj de acero .....	6	84.571	Una sortija de platino con un brillante.	802
247	Un bolsillo de plata .....	7	84.580	Una moneda onza, tres de veinticinco pesetas, dos de veinte y dos de diez en pulsera de oro.....	229
255	Un par de pendientes de oro.....	12	84.584	Una cadena de oro.....	12
277	Dos sortijas con brillantes, un alfiler con diamantes y dobles, un dije con diamantes, una cadenita, una sortija de oro, un cazo y un cucharón de plata .....	287		<b>Subastados anteriormente.</b>	
283	Una pulsera, una sortija con diamantes y dobles y un relojito (llave) de oro.	115	1	Un reloj de oro de dos tapas.....	125
284	Un reloj de oro y un bolso de plata . . .	144	2	Un reloj de plata.. .. .	25
289	Una pulsera y una medalla de oro .....	29	3	Dos medallas de plata.....	6
336	Una cadena, un relojito, una moneda de veinticinco pesetas de oro .....	144	4	Un reloj de oro de una tapa.....	60
336	Una sortija de oro .....	6	5	Cuatro medallas de plata esmaltadas. . .	5
335	Un reloj de plata .....	6	6	Un reloj de oro de dos tapas.....	75
387	Un reloj de metal.....	6	7	Dos medallas de plata esmaltadas.....	6
434	Una cadena, un relojito, un alfiler de oro		8	Un reloj de plata de dos tapas.....	20
			9	Dos medallas de plata .....	7
			10	Un reloj de plata .....	15

Zaragoza, 17 de marzo de 1924.— El Gerente, Ricardo Iranzo — V.º B.º — El Presidente, Florencio Jardiel.

Cuyas garantías se exhibirán al público, en las oficinas centrales, situadas en la calle de San Jorge, número 10, el día 12 de abril de 1924, de diez a doce de la mañana y de cuatro a seis de la tarde.

**Advertencias.**— Se subastarán todos los empeños anunciados en esta relación, excepto aquellos que hayan sido anulados o renovados hasta la hora de principiar la venta según previene el Reglamento.—La subasta dará principio a la hora señalada y terminará o suspenderá cuando lo

ordene el Sr. Presidente.—No se admitirá manda inferior al tipo de subasta.—El tanto para las pujas se fijará al comienzo de la venta de cada lote, según su importancia.—El pago se hará al contado en moneda de oro o plata.

Núm. 1.585.

**Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.**

**Contribución Urbana.—Año de 1921-22.**

José M.ª Zavala y Beotas, Recaudador sustituto de Contribuciones de esta capital; Certifico: Que en el expediente ejecutivo de embargo instruido contra varios deudores por el concepto expresado, se ha dictado la siguiente

**Providencia:** No habiendo satisfecho los deudores comprendidos en este procedimiento, el concepto de Urbana y en los plazos que se les concedió, sus descubiertos para la Hacienda, más los recargos de primer y segundo grado y costas causadas, procedase inmediatamente a la traba de sus bienes, librándose el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo de fincas de las que se designen al efecto:

- 1. Andrés Daonda, edificio en la calle la Red, número 6.
- 2. Angel Toledo, id., Cervantes, s. n.
- 3. Antonio y M. González, solar, Reconquista, 8.

- 5 Antonio Lamonet, edificio, Granero, 13.
- 7 Baltasar Vidaller, solar, Coso, s. n.
- 8 Benito Romeo, id., San Agustín, 6.
- 9 Carmen Eloriaga, id., E. y Mina, 26.
- 10 Cooperativa G. Antonio, id., Arzobispo, 1.
- 13 Domingo Martínez, id., E. y Mina, 44.
- 14 Emilio Ostalé, id., Paz, 4.
- 15 Enrique Iranzo, id., M. Servet, 15 d.
- 17 Franc.º de P. Cincuénegui, edificio, Paz, s. n.
- 18 Francisco Romeo, id., Arcedianos, 5.
- 19 Francisco Sierra, id., Sepulero, 15.
- 20 Francisco Simueza, id., P. la Mina, s. n.
- 21 Gerardo Royo, solar, S. Agustín, 27.
- 25 Jesús Pardos, id., M. Nuñez, s. n.
- 26 Joaquín Anadón, id., Roda, 40.
- 27 Joaquín Gonzalez, id., R. y Cajal, 11.
- 28 Joaquín Sarvía, id., Armas, 85.
- 30 José García B., edificio, Democracia, 15.
- 31 José García L., id., Boggiero, 123.
- 34 Juan Balesponey, solar, R. y Cajal, 59.
- 35 Juan Ramón, id., Democracia, s. n.
- 38 Julio Brinquis, id., P. Constitución, s. n.
- 40 Justo Sesé, id., S. Andrés, 3.
- 41 Leocadio Rivas, id., C. Alperche, 4.
- 43 Luisa Olivares, edificio, Tenerías, 5.
- 44 Manuel Benedí, solar, Progreso, s. n.
- 45 Manuel Cortés, id., Santiago, 14.

- 46 Manuel Lavilla, íd., Garro, 9.  
 47 Manuela Navarro, íd., A. Aragón, 84.  
 48 María Azuara, edificio, Reconquista, 16.  
 49 María Bastos, solar, Constantinos, 15.  
 50 María Guiral, íd., Portillo, 71.  
 53 Miguel Ferrer, íd., Portillo, 116.  
 54 Orosia Perales, íd., Monreal, 6 y 8.  
 55 Pascual Ara, íd., P. M. Agustín, s. n.  
 56 Patrocinio Soler, íd., Pelegrín, 8.  
 60 Pilar García, íd., Garro, 15.  
 61 Pilar Jimeno, íd., Olleta, 2.  
 62 Pilar Hore, íd., Lobo, 2.  
 63 Ramón Duplie, íd., Pallaruelo, 7.  
 65 Ricardo Bas, íd., Silencio, 8.  
 66 Ricardo Royo, íd., P. Sagasta, 18.  
 67 Rafael Alfonso, íd., P. Sagasta, s. n.  
 68 Santiago Uche, edificio, Noria, 18.  
 70 Sociedad Económica, solar, Liñán, 1.  
 71 Toribio Navarro, íd., P. Libertad, 20.  
 72 Valero Español, íd., Goicochea, 25.  
 73 Vicente Leonor, edificio, Bureta, 2.  
 74 Víctor Marín, íd., D. Jaime, s. n.  
 75 Viuda de J. Royo, solar, Pilar, 4.  
 76 Viuda de Roberto Repollés, edificio, P. Bosque, 129.  
 77 Agustín Charles, íd., P. Comín, s. n.  
 79 Cristóbal Palacios, íd., Meca, 9.  
 80 Doroteo Higuera, íd., Arrabal, 300.  
 81 Facundo Yague, íd., C. Herederos, 114.  
 82 Hijos de Villuendas, íd., Meca, 21 y 23.  
 83 José Pelayo, íd., Arrabal, s. n.  
 84 Juan Andrés, íd., íd., 254.  
 85 Manuel Colón, íd., Almozara, 31.  
 86 María Sinués, íd., Arrabal, s. n.  
 87 Teodora Teruel, íd., íd., s. n.  
 88 Ulzurruy Velasco, íd., íd., s. n.  
 89 Valentín Jaso, íd., C. Vado, s. n.  
 91 Bernardo Fita, íd., Casa Blanca, 157.  
 92 Enrique Pérez, íd., íd., 79.  
 93 Enrique Vicente, íd., íd., 39, D.  
 94 Eugenio Causape, íd., íd., 98.  
 96 Jorge Jordana, íd., íd., 12.  
 97 José Cameo, íd., íd., 17.  
 99 José López, íd., íd., 151, 152 y 153.  
 100 Juan Calvo, íd., íd., 43.  
 101 Manuel Casanellas, íd., íd., 129.  
 102 Pablo Cortés, íd., íd., 86.  
 103 Ramón Sotana, íd., íd., 230, C.  
 104 S. Monteagudo, íd., íd., 156.  
 105 Tomás Macipe, íd., íd., 5.  
 106 Agustín Monje, íd., Castillo, 63.  
 108 Andrés Nicolás, íd., íd., s. n.  
 110 Antonio Gutiérrez, íd., íd., s. n.  
 111 Atanasio Guerrero, íd., íd., s. n.  
 112 Camilo López, íd., íd., s. n.  
 113 Daniel Asensio, íd., íd., 42.  
 115 Eugenio Larrosa, íd., íd., 118.  
 118 José Felice, íd., íd., s. n.  
 120 José Laguna, íd., íd., 113.  
 121 Juan Latorre, íd., Sangenís, 50, Castillo.  
 122 Juan Trasobares, íd., Castillo, 110.  
 123 Lucía Logroño, íd., íd., 256.  
 124 Luis Vera, íd., íd., 35.  
 126 Manuel Royo, íd., íd., 202.  
 130 Miguel Zarragueta, íd., Alfonso XIII, 16, Castillo.  
 131 Miguel Lagunas, íd., Castillo, s. n.  
 132 Pedro Faros, íd., s. n.  
 136 Agustín Ruiz, íd., Miralbueno, 78 y 79.  
 137 Bernardino Costa, íd., íd., 221.  
 138 Enrique Saldaña, íd., íd., 37.  
 139 Félix Rivas, íd., íd., s. n.  
 140 Francisco Soler, íd., íd., 152 t.  
 141 Hilario Sedis, íd., íd., 94.  
 142 José Pueyo, íd., íd., 102.  
 143 Juan Sicilia, íd., íd., s. n.  
 144 Julio Ondiviela, íd., íd., 175.  
 145 Manuel Bazán, íd., íd., 73.  
 146 María Royo, íd., íd., 35, D.  
 147 Mariano Aguas, íd., íd., 181.  
 148 Mariano Berdejo, íd., íd., s. n.  
 149 Mariano Adaviñán, íd., íd., 87.  
 150 Miguela Blánquez, íd., íd., s. n.  
 151 Pilar Arisa, íd., íd., 46.  
 152 Santiago González, íd., íd., 172.  
 154 Serafín López, íd., íd., 74.  
 155 Tomás Buil, íd., íd., 127.  
 156 Tomasa Abad, íd., íd., 25.  
 157 Vicente Ondé, íd., íd., 50.  
 159 Felipe Escosa, íd., Montemolín, s. n.  
 160 Florencio Casorán, íd., íd., 128.

(Continuar)

## SECCIÓN SÉPTIMA

## Administración de Justicia

## Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se emplaza por los Jueces o Tribunales respectivas personas que a continuación se expresan, para comparezcan el día que se les señala o dentro del día que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 187 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.661.

VALBUENA ARAGONESA, consignataria de la expedición 4.015 de Barcelona-Morrot, do remitente «Transportes Generales La V. Catalán e Hijos»; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza con el fin de recibirle la oportuna declaración en sumario por hurto.

## Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de correr en las demás responsabilidades legales, se emplaza a los procesados que a continuación se expresan, para comparezcan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, se les emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Jueces de la Policía judicial procedan a la búsqueda y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición del Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 187 y 386 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 63 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.672.

TORRES PELAEZ, Eugenio-Ricardo, tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Las



número 37; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Calatayud, en el término de diez días, para notificarle auto de prisión e ingresarlo en la cárcel del partido.

Núm. 1.670.

**TORRES BUENO.** Casimiro; natural de Alcañiz (Zaragoza), hijo de Buenaventura y de María, de 28 años de edad, soltero y procesado por el delito de deserción del vapor «Cádiz» en el puerto de Nueva York; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la referida causa.

Cádiz, a 20 de enero de 1924. — El Juez instructor, José C. Camargo.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.671.

##### Ejea de los Caballeros.

Angel Miranda y Cortillas, Juez de primera instancia de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que en los autos que en este Juzgado se siguen a instancia del Procurador D. Manuel Serrano Racaj, en representación de Lucas Bello Pueyo, sobre concurso voluntario de acreedores, he acordado, en providencia de hoy, se cite por medio del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los herederos del acreedor difunto D. María Adellac Armalac con el fin de que el día dos de abril venidero, a las once horas, comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado con motivo de la Junta general para el nombramiento de nuevo Síndico en dichos autos.

Dado en Ejea de los Caballeros, a veintidós de marzo de mil novecientos veinticuatro. — Angel Miranda. — El Secretario, Cándido Arregui.

Núm. 1.673.

##### Ejea de los Caballeros.

##### Edicto.

D. Angel Miranda y Cortillas, Juez de primera instancia de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que en el expediente de apremio que en este Juzgado se sigue por virtud del Juicio de desahucio de varias fincas rústicas y urbanas, promovido por el Procurador don Zacarías Peiré Gil, en representación de don Esteban Arbués Marco y D. Andrés Corral Arbués, contra D. Francisco Aísa Jordán, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

Ochocientas cincuenta arrobas de paja, existentes en el pajar sito en el camino de Ejea y en el edificio destinado a pajar en la era de pan trillar del camino de la Balsa, del pueblo de Las Pedrosas: tasadas en cuatrocientas veinticinco pesetas.

Un motor asíncrono, trifásico, de 40 H. P. y 120 voltios y 955 revoluciones por minuto, número 139.425, sin marca de fábrica, pero al parecer «Westinghouse»: tasado en tres mil doscientas cincuenta pesetas.

Un transformador de corriente alterna, trifásica en baño de aceite, de 40 kilovatios de potencia y 9.500 voltios en primaria y 125 voltios en secundaria y 50 períodos, marca «Westinghouse», número 1.009 B.: tasado en dos mil quinientas pesetas.

Una resistencia hidráulica para puesta en marcha del anterior motor: tasada en doscientas cincuenta pesetas.

Tres cortacircuitos de porcelana para 10.000 voltios y seis amperes: tasados en cincuenta pesetas.

Tres pararrayos de antena de brazo de hierro fundido con tres aisladores cada uno y carbón para paso de corriente a tierra: tasados en cuarenta y cinco pesetas.

Un cuadro de mármol con un «voltímetro»: tasado en cincuenta pesetas.

Un amperímetro: tasado en cuarenta pesetas.

Un interruptor tripolar de cuchillas, tipo corriente, con ruptura brusca: tasado en sesenta pesetas.

Cuarenta y ocho metros de tubo «Werman» de 15 milímetros de diámetro exterior: tasado en veinticinco pesetas.

Un barril de chapa, galvanizado, con un grifo de latón, para depósito de aceite: tasado en veinticinco pesetas.

Una lata de aceite de transformador de 16 kilogramos: tasada en veintinueve pesetas sesenta céntimos.

Y unas tenazas aislantes para quitar los cortacircuitos de alta: tasadas en cuarenta y cinco pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día cuatro de abril próximo viniente, a las once, se hacen las advertencias siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor dado a los bienes que traten de rematar y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda. Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo; y

Tercera. Que los efectos indicados se hallan depositados, la paja en poder de D. Pascual López Viñés y el transformador y motor con sus utensilios, en el de D. Felipe Pérez Izuel, ambos vecinos de Las Pedrosas, quienes los exhibirán a cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Ejea de los Caballeros, a diez y ocho de marzo de mil novecientos veinticuatro. — Angel Miranda. — El Secretario, Cándido Arregui.

Núm. 1.438.

**Pina de Ebro.**

D. Julio Felipe Mesanza y Bériz, Juez de instrucción de la villa y partido de Pina de Ebro;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas a Manuel y Antonio Budría Badía, en causa sobre homicidio, seguida contra los mismos en este Juzgado, he acordado la venta en pública subasta, de los inmuebles siguientes, sitios en término de Quinto:

*De Manuel Budría Badía.*

1.º Un campo, en la partida de la Contienda, de dos hanegas y cuatro almudes, parcela número seiscientos treinta, de la Alfarda de Quinto; lindante al norte con Lamberto Boltor Gracia, sur con camino, este con camino y oeste con riego: tasado en setecientas pesetas y se anuncia ahora por quinientas veinticinco pesetas.

2.º Otro campo, en la Rambleta Nueva, de dos hanegas, tres almudes, parcela número tres mil trescientos diez y siete; que confina al norte con casa de las Mejanas, sur con Joaquín Gabasa, este viuda de Francisco Corral y oeste Pascual Lierta Laborda: valorado en quinientas sesenta y dos pesetas, cincuenta céntimos y se anuncia ahora por cuatrocientas veintiuna pesetas y ochenta y cinco céntimos.

3.º La mitad indivisa de una porción también indivisa de un campo, de dos hanegas, tres y medio almudes, en la partida de Cabaña; lindante todo al norte con camino, sur Agustín Abenia Barreras, este riego de la Corba y oeste Manuel Subías Gonzalvo: valorada toda la porción en novecientas treinta y tres pesetas y la mitad de que se trata se anuncia ahora por trescientas cuarenta y nueve pesetas y ochenta y siete céntimos.

4.º La mitad indivisa de otro campo, en la partida Sendalatorre, de seis hanegas de tierra; que linda con Jesús Jarauta, José Gabás y riego: se valoró la totalidad del campo en dos mil cuatrocientas pesetas y su mitad se anuncia ahora por novecientas pesetas.

*De Antonio-Alejandro Budría Badía.*

5.º Un campo, en la partida del chopar Bajo o Chorrillo, de dos hanegas y cuatro almudes de tierra; que linda al norte con brazal primero, este vía férrea, sur Antonio Dobato Borroy y oeste acequia principal: valorado en mil cincuenta pesetas y se anuncia ahora por setecientas ochenta y siete pesetas, cincuenta céntimos.

Para cuyo acto, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Quinto, se ha señalado el día veintiuno de abril próximo, a las once, haciéndose presente:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que se subastan los bienes.

2.º Que para tomar parte en la subasta, habrá de depositarse previamente en la mesa del

Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del valor o tipo de subasta.

3.º Que no existen títulos de propiedad de los bienes de que se trata; y

4.º Que podrá hacerse proposición alguna de ceder el remate a un tercero.

Dado en Pina de Ebro, a nueve de marzo de mil novecientos veinticuatro. — J. M. P. S. M., M. Pérez Peinado.

**PARTE NO OFICIAL****Jiménez y Sancho, S. A.**

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de los Estatutos, se convoca Junta general ordinaria para el día 15 de próximo abril, a las cuatro de la tarde, en domicilio social, Coso, 102, bajo.

Los accionistas que deseen tomar parte en la misma, depositarán sus resguardos personales en dicho domicilio antes del día 15 de dicho mes, y se les facilitará la papelera necesaria para la misma.

Zaragoza, 26 de marzo de 1924. — El Presidente, Emilio Ara Bescós. — El Secretario, Consejo, Dámaso Sancho Val.

**Electra Jalón.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de conformidad con sus estatutos, cita Junta general extraordinaria para el día 30 de próximo abril, a las once, en el local de sus oficinas, Calatorao, 23 de marzo de 1924. — El Presidente, José María Ballarín.

**Proyecto de Apéndice al Código**

correspondiente al

**DERECHO FORAL DE ARAGON**

De venta en esta imprenta al precio de 1 peseta ejemplar. — Certificado 135.

**REGLAMENTO**

DE LAS

**Corridas de Toros, Novillos y Buecos**

(9 de Febrero de 1924).

Precio 35 céntimos. \* Certificado 65

Imprenta del Hospicio.